

DECRETO ALCALDICIO N° 984  
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

Requínoa,  
05 MAY 2022

**VISTOS:**

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que Modifica Presupuesto Municipal año 2022.

**CONSIDERANDO:**

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 196 de fecha 04.05.2022, mediante el cual se solicita efectuar devolución por un monto total de \$ 226.012.- al Sr. Rodolfo Alejandro Cabrera Arena, Rut. [REDACTED] pago realizado de permisos de circulación año 2022 de PPU [REDACTED] No obstante, dado a una duplicidad de pago del año 2022, en que el primer pago se hizo en la municipalidad de Marchigüe con fecha 13.04.2022, y posteriormente en esta municipalidad de Requínoa con fecha 28 de Abril del 2022, es necesario la debida devolución que consta en orden de ingreso municipal N° 9214-5264.

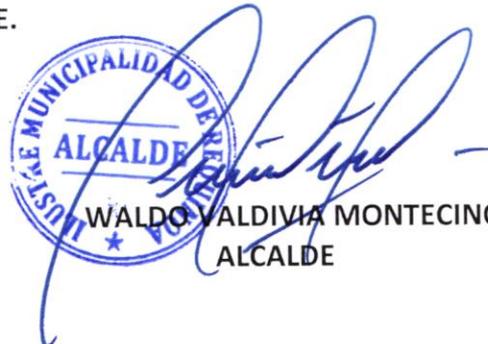
**DECRETO:**

AUTORIZASE Devolución por un monto total de \$ 226.012.- al contribuyente Sr. Rodolfo Alejandro Cabrera Arena, Rut. [REDACTED] por pago de permisos circulación año 2022 de PPU [REDACTED]

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal 215.26.01. "Devoluciones Gestión Interna", de Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/CMAB/CAB/MVS/KNC/OLP/rum.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.